



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

INFORME TRIMESTRAL N.º 01

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

AÑO 2022

UNIDAD DE CONTROL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Elaborado por: Johana Honores San Francisco, Jefa Unidad de Control



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	INFOME EJECUTIVO	4
1.	Balance de ejecución presupuestaria PROGRAMA DE INVERSIÓN	4
2.	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE OPERACIONES.....	7
3.	Fondo de Innovación para la Competividad Regional (FIC-R)	8
III.	INFORME DETALLADO	9
1.	Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Programa de inversión	9
1.1.-	Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios v/s percibidos.....	9
1.2	Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.....	10
1.3	Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro.....	12
1.4	Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).....	14
1.5	Análisis de Licitaciones de relevancia regional no adjudicadas.	15
2.	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE OPERACIONES.....	16
2.1	Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios	16
2.2	Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.....	16
3.	FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD	18
IV.	ANEXOS	20
	Anexo N°1: ANÁLISIS INICIATIVAS DE INVERSIÓN SUBT.31 Iniciativas de Inversión ÍTEM 02 Proyectos.	20
	Anexo N° 2: LICITACIONES PRIMER TRIMESTRE PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.	21
	Anexo N° 3: LICITACIONES PRIMER TRIMESTRE PROGRAMA DE OPERACIONES.....	23
	Anexo N° 4: TRANSPARENCIA ACTIVA LICITACIONES PUBLICAS PROGRAMA OPERACIONES.	24



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Artículo 68 quinquies segundo párrafo de la ley N.º 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y modificaciones a esta según ley N.º 21.396 punto 15, la Unidad de Control cumple con emitir Informe de análisis al primer trimestre del ejercicio presupuestario del Programa de Inversión del Gobierno regional de Coquimbo. Por lo tanto, el presente informe está referido al estado de avance sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso, y ejercicios presupuestarios posteriores del programa de inversión correspondiente al período de enero a marzo del año 2022. Asimismo, se proporciona un análisis respecto de licitaciones públicas de inversión de relevancia regional, destacando aquellas que no fueron adjudicadas en el periodo.

Por otro lado, se registra la ejecución presupuestaria del Programa de Operaciones del Gobierno Regional Coquimbo al primer trimestre del año 2022, analizando algunos en materia de Transparencia activa.



II. INFOME EJECUTIVO

1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN

Sobre el particular, a través del presente se efectúa un proceso de revisión y aseguramiento de gestión en materia de control interno, referida a la ejecución presupuestaria del Programa de Inversión 02 regional para el primer trimestre del año. Por otro lado, se presentan flujos efectivos futuros concernientes para el año 2022 del Programa de Inversiones, para aquellas iniciativas de inversión con y sin financiamiento.

1.1 Resumen General de los Ingresos

El presupuesto vigente para el año en curso es de M\$75.297.286.-

SUBT.	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	INGRESADO	POR INGRESAR
5	Transferencias Corrientes	0	0	0	0
8	Otros Ingresos Corrientes	440.806	440.806	7.791	433.015
12	Recuperación de Prestamos	10	10	0	10
13	Transferencia para gastos de capital	74.856.470	74.856.470	13.854.929	61.001.541
15	Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0
	TOTALES	75.297.286	75.297.286	13.862.720	61.434.566

Fuente: SIGFE

Se constata el cumplimiento normativo vigente, referido al Decreto Ley N°24 del 27 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la publicación de la Ley N°21.395 correspondiente a ley de presupuestos del sector público del año 2022, en el cual se presentan y distribuyen el presupuesto de inversión regional.

1.2 Resumen General de los Gastos

Los gastos incurridos para el primer trimestre del año 2022 fueron de \$7.230.139, según marco SUBDERE, obteniendo con ello un 5,85% de ejecución presupuestaria.

SUB	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ASIGNADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
22	Bienes y Servicios de Consumo	161.192	161.192	0	0	0	0	0	161.192
24	Transferencias Corrientes	6.648.812	6.648.812	795.263	0	795.262	0	795.262	5.853.550
29	Adquisición de Activos no Financieros	4.532.342	4.532.342	4.258.188	0	0	0	0	4.532.342



30	Adquisición de Activos Financieros	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787
31	Iniciativas de Inversión	41.192.113	41.192.113	27.331.350	0	1.350.999	1.263.745	2.614.744	38.577.369
32	Anticipos a Contratistas	10	10	10	0	0	0	0	10
33	Transferencia de Capital	21.854.020	21.854.020	21.854.020	0	4.291	938.067	942.358	20.911.662
34	Deuda flotante	10	10	0	2.877.775			2.877.775	-2.877.765
35	Saldo final de caja			0	0	0	0	0	0
	MARCO TOTAL	75.297.286	75.297.286	54.238.831	2.877.775	2.150.552	2.201.812	7.230.139	68.067.147
	MARCO SUBDERE	75.297.266	75.297.266	54.238.821	0	2.150.552	2.201.812	4.352.364	70.944.902

Fuente: SIGFE

Durante el examen de revisión de control según lo establecido por el Decreto N°24 que, fija procedimientos y requerimientos de información para asignar/modificar los recursos del presupuesto de inversión regional, durante el primer semestre el Gobierno Regional se emiten cinco Resoluciones al Subtítulo 31, cada una de ellas con Toma de Razón por parte de Controlaría Regional.

1.3 Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro

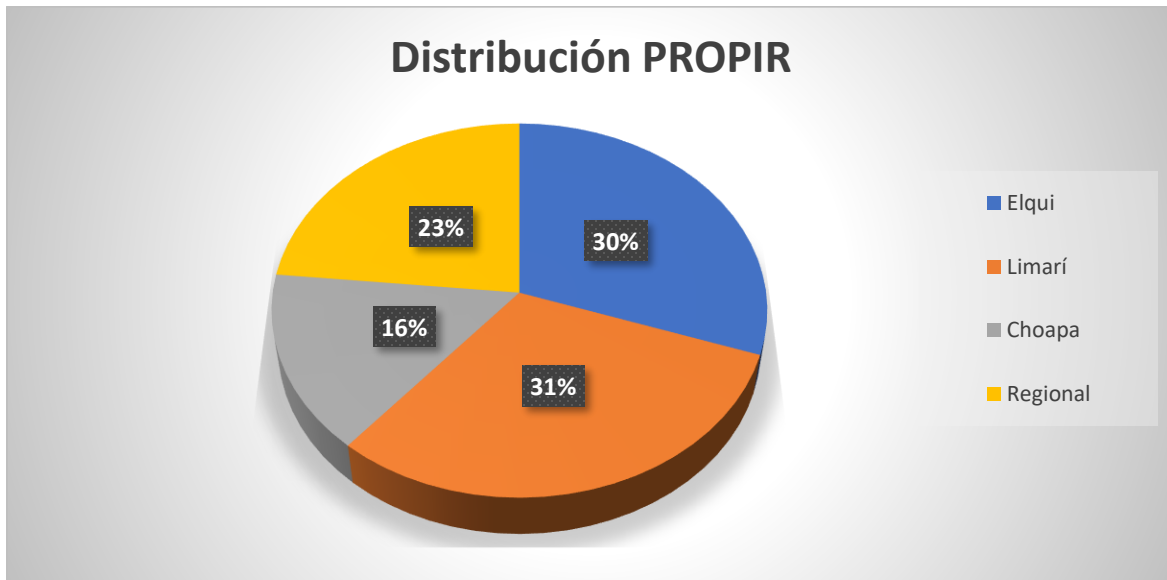
En cuanto a los Flujos de Efectivos Futuros, primeramente, se indica que el saldo por arrastre de las Iniciativas de Inversión de años anteriores es de M\$40.012.181.

En cuanto al flujo efectivo futuro, según Marco Subdere, cifra la cual no se considera en su sumatoria el Subtítulo 33 Transferencia de Capital Ítem 02 Al Gobierno Central, Subtítulo 34 Deuda Flotante y el Subtítulo 35 Saldo de Caja Final, lo que resta por ejecutar durante el año sería la suma de \$70.944.902, vale decir, un 94,2% del total del Presupuesto asignado para el año 2022.

1.4 Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

En cuanto a la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) contempla en total 176 iniciativas distribuidas por Provincias:

- ✓ Elqui: 53 iniciativas
- ✓ Limarí: 54 iniciativas
- ✓ Choapa: 27 iniciativas
- ✓ Regional: 41 iniciativas.



Fuente: DIPIR-Elaboración Unidad de Control

1.5 Análisis de Licitaciones no adjudicadas

En cuanto al Programa de Inversión Regional (02), correspondiente al primer trimestre del año 2022 existen 14 procesos licitatorios, de los cuales 04 fueron adjudicados, 03 se encuentran sin reparos pendiente de Firma por parte de la Gobernadora Regional; No obstante, 06 licitaciones no pudieron ser adjudicadas cinco ellas por falta de oferentes y otra a razón de que, la oferta no se ajustaba a las bases de licitación, por lo tanto, se revoca la propuesta y la otra en su última postulación la licitación a mercado público resulto desierta. Por otro lado, tenemos una licitación donde se presenta una sola oferta, y esta supera en un 37% el monto disponible para el proceso.

STATUS	LOCALIDAD	TOTAL LICITACIONES
Adjudicadas	Salamanca	03
	Coquimbo	01
No Adjudicadas: Desierta o Propuesta no se ajusta a bases de Licitación	Coquimbo	02
	Canela	01
	Los Vilos	01
	Vicuña	01
	La Serena	01
Pendiente Firma Gobernadora Regional	Vicuña	01
	La Serena	02
Análisis de oferta, supera el monto disponible	Monte Patria	01
		14

Fuente: Dipir-Elaboración Unidad de Control



Por otro lado, el proceso de Licitaciones para el Programa de Operaciones (01) en el trimestre de revisión se presentaron en total 04 licitaciones, de las cuales 01 se encuentra adjudicada, 01 no publicada, 01 licitación desierta y otra en análisis de aprobación de bases en el departamento jurídica.

STATUS	TOTAL LICITACIONES
No publicada	01
Adjudicada	01
Desierta	01
Estado guardado en el portal: Aprobación de Bases Departamento Jurídica	01
	04

Fuente: Mercado Público – Elaboración Unidad de Control

2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE OPERACIONES

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria del Programa de Operaciones (01) del Gobierno Regional Coquimbo, correspondiente al primer trimestre del año 2022.

2.1 Resumen General de los Ingresos

El presupuesto vigente para el año 2022 fue del orden de M\$5.200.698.

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	INGRESADO	POR INGRESAR
5		Transferencias Corrientes	5.200.658	5.200.658	350.000	504.568	22.563	877.131	4.323.527
8		Otros Ingresos Corrientes	40	40	0	0	14.644	14.644	-14.614
	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias	10	10	0	0	14.644	14.644	-14.634
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	0	0	0	
	99	Otros ingresos	20	20	0	0	0	0	20
		TOTALES	5.200.698	5.200.698	350.000	504.568	37.207	891.775	4.308.913

Fuente: SIGFE



2.2 Resumen General de los Gastos

En cuanto a los gastos del Programa de Operaciones, para el primer trimestre del año 2022 su gasto es de M\$3.805.667, vale decir su ejecución presupuestaria alcanzó el orden del 27%, siendo aquello un 2% superior al margen ideal del al periodo.

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO	POR EJECUTAR
21		Gasto en Personal	4.011.186	4.011.186	6.170	546.581	467.581	1.020.332	2.990.854
22		Bienes y Servicios de Consumo	600.000	600.000		47.940	64.994	112.933	487.067
24		Transferencias Corrientes	510.905	510.905	31.867	38.218	44.395	114.481	396.424
26		Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0
29		Inversión Real	78.607	78.607	0	0	1.000	1.000	77.607
	03	Vehículos		0	0	0	0	0	0
	04	Mobiliario y Otros	6.607	6.607	0	0	0	0	6.607
	05	Máquinas y Equipos	5.000	5.000	0	0	1.000	1.000	4.000
	06	Equipos Informáticos	30.000	30.000	0	0	0	0	30.000
	07	Programas Informáticos	37.000	37.000	0	0	0	0	37.000
34		Deuda flotante	0		146.286	0	0	146.286	-146.286
35		Saldo final de caja	0	0				0	0
		TOTALES	5.200.698	5.200.698	184.322	632.739	577.969	1.395.031	3.805.667

Fuente: SIGFE

3. FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD REGIONAL (FIC-R)

En cuanto al proceso de revisión de los FIC-R, esta operatividad se realizó mediante muestra, siendo un 70,37% del total de las iniciativas postuladas.

Durante el examen de revisión a través del link de acceso a la plataforma FIC-R (<http://fic.gorecoquimbo.cl:8081/login>), de las iniciativas de este fondo, podemos indicar que el manejo del sitio electrónico es bastante intuitivo, lo cual no revierte mayores dificultades.

En cuanto a la Resolución N.º 224, que sustenta el marco normativo de los Fondos de Innovación para la Competitividad Regional, esta se ajusta en conformidad a la Resolución N.º 29 de la Secretaría de Desarrollo Regional. Asimismo, con la Estrategia Regional de Innovación (ERI), aprobada el 25 de julio del año 2012 por el Consejo Regional, según acuerdo CORE N.º 5579.



III. INFORME DETALLADO

1. ANÁLISIS BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN

1.1.- Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios v/s percibidos

En el presente cuadro resumen se muestran los Ingresos Programa 02 durante el primer trimestre del año 2022, clasificados por subtítulo:

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	INGRESADO	POR INGRESAR
5		Transferencias Corrientes	0	0				0	0
8		Otros Ingresos Corrientes	440.806	440.806	0	1.199	6.592	7.791	433.015
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10			167	167	-157
	99	Otros	440.796	440.796		1.199	6.425	7.624	433.172
12		Recuperación de Prestamos	10	10	0	0	0	0	10
	06	Por Anticipos a Contratistas	10	10	0	0	0	0	10
13		Transferencia para gastos de capital	74.856.470	74.856.470	9.401.406	3.127.160	1.326.363	13.854.929	61.001.541
	03	De Otras Entidades Públicas	74.856.470	74.856.470	9.401.406	3.127.160	1.326.363	13.854.929	61.001.541
	002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	28.329.010	28.329.010	9.401.406	3.051.098	1.218.925	13.671.429	14.657.581
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	204.806	204.806		2.745	72.335	75.080	129.726
	006	Tesoro Público Ley N.º 19.143 patentes Mineras	2.957.238	2.957.238				0	2.957.238
	008	Tesoro Público - Ley N.º 19.995, Casinos de Juegos	88.010	88.010		73.316	35.103	108.419	-20.409
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N.º 20.017, Código de Aguas	483.543	483.543				0	483.543
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional Tesoro Público Ley N.º 18.892, Patentes de	2.549.144	2.549.144				0	2.549.144
	020	Acuicultura	64.262	64.262				0	64.262
	030	Tesoro Público Ley N.º 20.378 - Del Fondo de Apoyo Regional (FAR)	32.416.724	32.416.724				0	32.416.724
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programas de Convergencia	5.309.818	5.309.818				0	5.309.818
	040	Aplicación Art. 38 transitorio Ley N.º 21.210	1.545.128	1.545.128				0	1.545.128
	200	Fondo de Emergencia Transitorio	908.787	908.787				0	908.787
15		Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0	0	0
		TOTALES	75.297.286	75.297.286	9.401.406	3.128.359	1.332.955	13.862.720	61.434.566

Fuente: SIGFE



Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos para el año 2022 es de M\$75.297.286 alcanzando un nivel de ejecución del 5,9% de sus ingresos, según Marco SUBDERE.

Se indica que para el presente trimestre no se han recibido decretos por Provisión SUBDERE.

1.2 Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.

Durante los meses enero, febrero y marzo del año en curso, se han realizado cinco modificaciones/creaciones presupuestarias al Subtítulo 31, todas ellas cuentan con Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional.

RESOLUCIONES CON TOMA DE RAZÓN SUBTÍTULO 31			ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO	MONTO TOTAL
N° RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA TOMA DE RAZÓN			
04	16.02.2022	17.02.2022	002 Proyectos	8.538.353	8.538.353
05	16.02.2022	17.02.2022	002 Proyectos	10.711.283	10.711.283
06	16.02.2022	17.02.2022	001 Estudios Básicos	45.000	8.081.714
			002 Proyectos	8.036.714	
09	14.03.2022	05.04.2022	002 Proyectos	2.828.742	2.828.742
11	29.03.2022	19.04.2022	002 Proyectos	1.204.469	1.204.469

Fuente: Resolución (G.R.) - Elaboración Unidad de Control

En el presente cuadro se evidencia el comportamiento del gasto correspondiente al periodo citado anteriormente del año 2022 como devengado, clasificado por subtítulo:

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ASIGNADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
22		Bienes y Servicios de Consumo	161.192	161.192	0	0	0	0	0	161.192
24	01	Transferencias Corrientes	6.648.812	6.648.812	795.263	0	795.262	0	795.262	5.853.550
		Al Sector Privado	6.648.812	6.648.812	795.263	0	795.262	0	795.262	5.853.550
29		Adquisición de Activos no Financieros	4.532.342	4.532.342	4.258.188	0	0	0	0	4.532.342
	03	Vehículos	4.506.670	4.506.670	4.232.516	0	0	0	0	4.506.670
	05	Máquinas y Equipos	25.672	25.672	25.672	0	0	0	0	25.672
30		Adquisición de Activos Financieros	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787



	10	Fondo de Emergencia Transitorio	908.787	908.787	0	0	0	0	0	908.787
31		Iniciativas de Inversión	41.192.113	41.192.113	27.331.350	0	1.350.999	1.263.745	2.614.744	38.577.369
	01	Estudios Básicos	126.030	126.030	45.000	0	0	0	0	126.030
	02	Proyectos	41.066.083	41.066.083	27.286.350	0	1.350.999	1.263.745	2.614.744	38.451.339
32		Anticipos a Contratistas	10	10	10	0	0	0	0	10
	06	Anticipos a Contratistas	10	10	10	0	0	0	0	10
33		Transferencia de Capital	21.854.020	21.854.020	21.854.020	0	4.291	938.067	942.358	20.911.662
	01	Al Sector Privado	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	127.160	127.160	1.872.840
	03	A otras entidades Públicas	19.854.020	19.854.020	19.854.020	0	4.291	810.907	815.198	19.038.822
34		Deuda flotante	10	10	0	2.877.775			2.877.775	-2.877.765
35		Saldo final de caja			0	0	0	0	0	0
		MARCO TOTAL	75.297.286	75.297.286	54.238.831	2.877.775	2.150.552	2.201.812	7.230.139	68.067.147
		MARCO SUBDERE	75.297.266	75.297.266	54.238.821	0	2.150.552	2.201.812	4.352.364	70.944.902

Fuente: SIGFE

Análisis de Gastos:

Las obligaciones devengadas según marco SUBDERE, en materias de inversión para el primer trimestre alcanzo un total de M\$4.352.364; En cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria es de 5,85%.

Al efectuar un análisis de ejecución presupuestaria Marco Subere entre el año 2022 versus el año 2021, se puede indicar que llevamos un 14,29% menos de cumplimiento, en comparación al trimestre del año anterior; No obstante, el año 2021 dicho marco era \$M8.995.053 inferior.

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO MARCO SUBDERE M\$	EJECUCIÓN ENERO	EJECUCIÓN FEBRERO	EJECUCIÓN MARZO	EJECUCIÓN TOTAL
2021	66.302.233	0%	15,26%	4,87%	20,14%
2022	75.297.286	0%	2,89%	2,96%	5,85%
Diferencias	8.995.053	0	12,37%	1,91%	14,29%

Fuente: SIGFE - Elaboración Unidad de Control



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Ahora bien, si efectuamos una homologación entre el presupuesto asignado entre el año 2022 y 2021, vale decir, estableciendo el mismo monto del presupuesto año 2021, con la finalidad de reflejar comparativamente y sobre todo equitativamente la ejecución presupuestaria.

Tal como se refleja en la presente tabla podemos indicar que el cumplimiento mensual para el presente trimestre, tenemos un déficit de un 13,58% de ejecución.

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO MARCO SUBDERE M\$	M\$ EJECUCIÓN ENERO	EJECUCIÓN ENERO	M\$ EJECUCIÓN FEBRERO	EJECUCIÓN FEBRERO	M\$ EJECUCIÓN MARZO	EJECUCIÓN MARZO	M\$ TOTAL EJECUCIÓN	EJECUCIÓN TOTAL
2021	66.302.233	0	0%	\$10.120.756	15,26%	\$3.231.632	4,87%	\$13.352.388	20,14%
2022	66.302.233	0	0%	\$2.150.552	3,24%	\$2.201.812	3,32%	\$4.352.364	6,56%
Diferencias	0	0	0	\$7.970.204	12,02%	\$1.029.820	1,55%	\$9.000.024	13,58%

Fuente: SIGFE - Elaboración Unidad de Control

En virtud de lo anterior, se hace mención que la tramitación del Presupuesto a través de la Resolución N° 26 de Aprobación del Presupuesto, tiene por fecha la toma de razón de la Contraloría General de la República el 15 de febrero del año 2022, por lo que con anterioridad a este periodo no se podía gestionar o ejecutar presupuesto; No obstante, en años anteriores de igual en el mes de enero no se efectuaba gestión financiera, por general esta comenzaba a operar la primera semana del mes de febrero.

Por otro lado, se verifican los documentos que sustentan las rendiciones de pagos requeridos por los distintos convenios mandatos, específicamente del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión ítem 02 Proyectos; Revisando el 64%. En cuanto al detalle de la revisión se presenta en el Anexo N°1 del presente informe.

MES	N° DE ESTADOS DE PAGOS RECEPCIONADOS	N° DE ESTADOS DE PAGOS REVISADOS	% DE REVISIÓN
Febrero	22	16	73%
Marzo	28	16	57%
	50	32	64%

1.3 Del comportamiento del Flujo de Efectivo Futuro

El Flujo de Efectivo Futuro, podemos señalar que el saldo por arrastre de las Iniciativas de Inversión para el año 2022 es de M\$40.012.181, destacándose que el Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022 es de M\$75.297.286.



Es importante señalar que en relación con las iniciativas puesta en marcha durante del año 2021 y que son arrastradas para el año 2022 más iniciativas de inversión nuevas restando el presupuesto distribuido del año 2022 el resultado es el saldo por invertir del orden de M\$113.772.162.

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	COSTO TOTAL	GASTO INICIATIVA	ARRASTRE 2022	INICIATIVAS PUESTA EN MARCHA	INICIATIVAS NUEVAS	PRESUPUESTO AÑO 2022	SALDO POR INVERTIR AÑO 2023
22	11	Bienes y Servicios de Consumo	\$197.926	\$36.734	\$0	\$0	\$161.192	\$161.192	\$0
24	01	Transferencia Corrientes: Al Sector Privado	\$7.859.925	\$1.211.113	\$795.263	\$0	\$5.853.549	\$6.648.812	\$0
29	03	Adquisición de Activos no Financieros: Vehículos	\$6.899.226	\$1.438.664	\$423.239	\$2.840.291	\$1.268.812	\$4.532.342	\$928.220
30	10	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	\$908.787	\$0	\$0	\$0	\$908.787	\$908.787	\$0
31	02	Iniciativas de Inversión: Proyectos	\$257.510.939	\$112.884.463	\$23.097.878	\$6.336.584	\$11.757.651	\$41.192.113	\$90.902.558
32		Anticipos a Contratistas	\$10				\$10	\$10	\$0
33	01	Transferencia de Capital: Al sector Privado	\$2.000.000	\$0	\$0	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
33	02	Transferencia de Capital: Al Gobierno Central	\$791.857	\$527.904	\$263.953	\$0	\$0	\$263.953	\$0
33	03	Transferencia de Capital A otras entidades Públicas	\$76.179.581	\$33.119.978	\$15.431.848	\$1.206.627	\$2.951.592	\$19.590.067	\$21.941.383
34		DEUDA FLOTANTE	\$10	\$0	\$0	\$0	\$10	\$10	\$0
TOTAL			\$352.348.261	\$149.218.856	\$40.012.181	\$10.383.502	\$24.901.603	\$75.297.286	\$113.772.162

Fuente: Dipir

El Consejo Regional a través del Acuerdo N°11926 celebrado en sesión Extraordinaria N°243 de fecha 18 de enero del 2022, aprueba la siguiente distribución del presupuestaria de Inversión para la Región de Coquimbo, remitiéndose a través de Ord. N.º 146 del 21.01.2022 a la Dirección de Presupuesto con la finalidad de que dicte la resolución que fije el presupuesto de inversión para todos los efectos legales.

SUB.	ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22		Bienes Y Servicios De Consumo	\$161.192
24	01	Transferencias Corrientes: Al Sector Privado	\$6.648.812
29	03	Adquisición De Activos No Financieros: Vehículos	\$4.506.670
29	05	Adquisición de Activos No Financieros: Máquinas Y Equipos	\$25.672
30	10	Fondo de Emergencia Transitorio	\$908.787
31	01	Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos	\$126.030
31	02	Iniciativas de Inversión: Proyectos	\$41.066.083
32	06	Préstamos: Anticipos A Contratistas	\$10
33	01	Transferencias De Capital: Al Sector Privado	\$2.000.000



33	03	Transferencias De Capital: A Otras Entidades Públicas	\$19.854.020
34	07	Deuda Flotante	\$10
TOTAL			\$75.297.286

1.4 Distribución Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

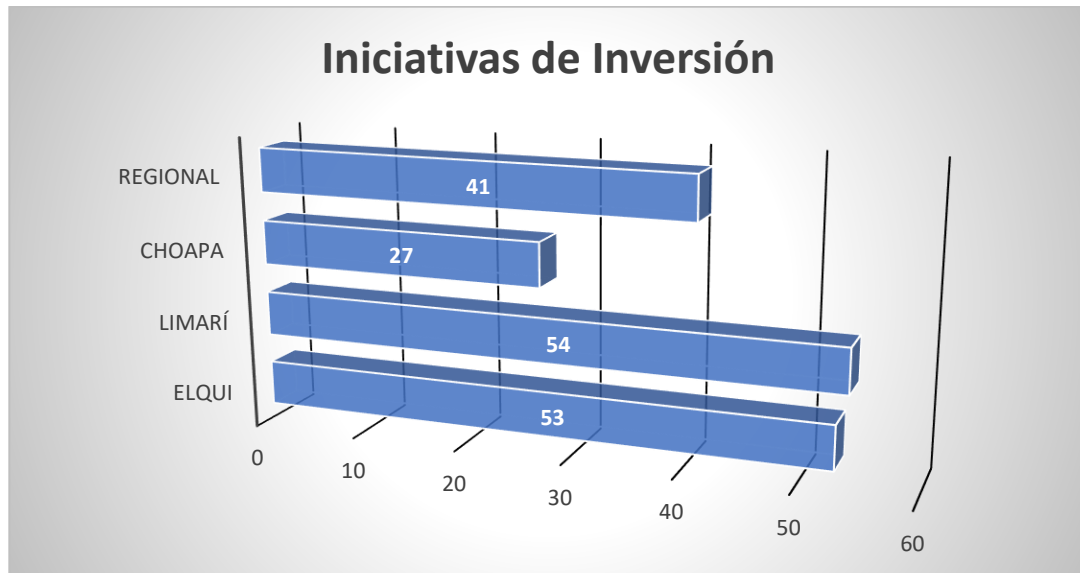
Para el primer trimestre del año, los proyectos de inversiones que cuentan con presupuesto comprometido son del orden de 176 iniciativas constituyendo con ello el FNDR Regional. Ahora bien, para analizar la distribución del FNDR a nivel Provincial y comunal, se detallan esto a continuación:

1.4.1 Distribución FNDR Provincial:

Provincia	N.º Iniciativas	Programado Marco Distribuido M\$	Asignado	Ejecutado
Elqui	53	15.493.586	14.657.587	920.928
Limarí	54	12.699.887	11.571.502	1.081.524
Choapa	27	7.607.236	5.628.741	603.424
Regional	41	20.850.299	22.380.991	1.746.428
	175	56.651.008	54.238.821	4.352.304

Fuente: DIPIR-Elaboración Unidad de Control

1.4.2. Distribución FNDR Comunal:





1.5 Análisis de Licitaciones no adjudicadas.

Para Programa de Inversión Regional (02), correspondiente al primer trimestre del año 2022 existen 14 procesos licitatorios, de los cuales cuatro fueron adjudicados, tres se encuentran sin reparos pendiente de Firma por parte de la Gobernadora Regional; No obstante, seis licitaciones no pudieron ser adjudicadas, puesto que cinco de ellas resultaron desiertas y una la oferta no se apejó a las bases de la licitación, cinco ellas por falta de oferentes y otra a razón de que, la oferta no se ajustaba a las bases de licitación. Por otro lado, tenemos una licitación donde se presenta una sola oferta, y esta supera en un 37% el monto disponible para el proceso.

El detalle de las licitaciones del primer trimestre del Programa de Inversión Regional, véase en el Anexo N° 2.

En cuanto al proceso de Licitaciones del Programa de Operaciones (01) en el trimestre de revisión (véase el detalle en el Anexo N° 3), se presentaron en total 04 licitaciones, una de ellas se encuentra adjudicada, otra no fue publicada, una licitación desierta, y por último una licitación desde el 07 de marzo se encuentra en análisis de aprobación de bases en el departamento jurídica. Ahora bien, con fecha 11 de abril se consulta a Jurídica el status de revisión de estas bases, se indica que se encuentra con observaciones, sin embargo, no habían enviado la oficialidad a la Unidad Usuaria Solicitante del Proceso.

En virtud de lo postrimero expuesto, se recomienda al Departamento Jurídico establecer un procedimiento basado en plazo de respuesta, en relación con los procesos de revisión que llevan a cabo, esto con la finalidad de evitar retrasos en la ejecución o desarrollo de la operatividad del Gobierno Regional.

Sin perjuicio con lo anterior expuesto, es necesario señalar que la Ley N° 20.285 Sobre acceso a la Información Pública Título III De la Transparencia Activa Art.7° indica lo siguiente: *“Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso. En el caso de la información indicada en la letra e) anterior, tratándose de adquisiciones y contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas, cada institución incluirá, en su medio electrónico institucional, un vínculo al portal de compras públicas, a través del cual deberá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo servicio u organismo. Las contrataciones no sometidas a dicho Sistema deberán incorporarse a un registro separado, al cual también deberá accederse desde el sitio electrónico institucional”*.



Tras efectuar la revisión referida a la publicación de las Licitaciones del Programa de Operaciones, en el banner de la página del Gobierno Regional “Transparencia Activa”, se detecta con fecha de exploración 11 de abril del año en curso, que sólo se publican aquellos procesos que fueron adjudicados, sin embargo, la licitación cuyo status es desierto N°624-3-LE22 Servicio Internet Illapel, no se encuentra informada en esta página virtual; Para tal efecto, se recomienda a la División de Administración y Finanzas efectuar periódicamente revisión de acceso a la información, de manera tal, que cada acto administrativo sean visibilizados, esto según marco normativo. La evidencia de lo expresado anteriormente se deja establecido en Anexo N° 4 del presente informe.

2. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE OPERACIONES

2.1 Del comportamiento de los ingresos Presupuestarios

En el presente cuadro resumen se muestran los Ingresos Programa 01 durante el año 2022, clasificados por subtítulo M\$:

SUBT	ITEM	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	INGRESADO	POR INGRESAR
5		Transferencias Corrientes	5.200.658	5.200.658	350.000	504.568	22.563	877.131	4.323.527
8		Otros Ingresos Corrientes	40	40	0	0	14.644	14.644	-14.614
	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias	10	10	0	0	14.644	14.644	-14.634
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	0	0	0	
	99	Otros ingresos	20	20	0	0	0	0	20
		TOTALES	5.200.698	5.200.698	350.000	504.568	37.207	891.775	4.308.913

Fuente: SIGFE

Si efectuamos una comparación durante el mismo trimestre en materia del Presupuesto vigente para el 2021 y 2022, podemos indicar que para el presente año se cuenta con M\$257.550 adicional al año anterior.

2.2 Del comportamiento de los Gastos Presupuestarios v/s Obligaciones Devengadas.

Los gastos acumulados para año 2022 del Programa de Operaciones del Gobierno Regional de Coquimbo es de M\$1.395.031, obteniendo una ejecución presupuestaria del 27%, obtenido un 2% adicional en cumplimiento de lo óptimo normal del período.



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO	POR EJECUTAR
21		Gasto en Personal	4.011.186	4.011.186	6.170	546.581	467.581	1.020.332	2.990.854
22		Bienes y Servicios de Consumo	600.000	600.000		47.940	64.994	112.933	487.067
24		Transferencias Corrientes	510.905	510.905	31.867	38.218	44.395	114.481	396.424
26		Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0
29		Inversión Real	78.607	78.607	0	0	1.000	1.000	77.607
	03	Vehículos		0	0	0	0	0	0
	04	Mobiliario y Otros	6.607	6.607	0	0	0	0	6.607
	05	Máquinas y Equipos	5.000	5.000	0	0	1.000	1.000	4.000
	06	Equipos Informáticos	30.000	30.000	0	0	0	0	30.000
	07	Programas Informáticos	37.000	37.000	0	0	0	0	37.000
34		Deuda flotante	0		146.286	0	0	146.286	-146.286
35		Saldo final de caja	0	0				0	0
		TOTALES	5.200.698	5.200.698	184.322	632.739	577.969	1.395.031	3.805.667

Fuente: SIGFE

Análisis de Gastos:

Al efectuar la comparación de gastos del trimestre entre el año 2021 y el presente, recordando que el presupuesto del año anterior es menor en M\$247.550, en cuanto a la ejecución de estos periodos es muy similar, pues solo tenemos un 1% diferencia adicional para el año 2022.

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN
2021	\$4.953.148	1.285.968	26%
2022	\$5.200.698	1.395.031	27%

A continuación, se presentan aquellas Glosas Presupuestarias relacionadas a gastos de Personal expresando en miles de pesos, siendo su gasto acumulado para el trimestre en revisión de \$48.911.-

GLOSAS PRESUPUESTARIAS	PPTO. INICIAL	PPTO. VGTE.	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO
Honorarios	162.818	162.818	4.655	23.184	14.215	42.054	26%
Horas extras	10.000	10.000	0	628	76	704	7%
Comisiones de servicio nacionales	32.972	32.972	1.515	1.712	2.059	5.286	16%



Comisiones de Servicio en el Exterior	1.630	1.630	0	0	0	0	0%
Capacitación	21.730	19.997	0	0	0	0	0%
Ítem Publicidad	21.400	21.400	0	0	868	868	4%
	250.550	248.817	6.170	25.524	17.218	48.911	53%

3. FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD

La revisión del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), esta operatividad se realizó mediante muestra, es decir el examen de revisión se efectuó al 70,37% del total de las iniciativas postuladas.

STATUS	N° TOTAL	N° REVISIÓN	% DE REVISIÓN
Admisibles	65	48	73,85%
No Admisibles	16	9	56,25%
	81	57	70,37%

Es importante mencionar que, la Resolución N.º 224, que sustenta el marco normativo de los Fondos de Innovación para la Competitividad Regional, se ajusta en conformidad a la Resolución N.º 29 de la Secretaría de Desarrollo Regional. Asimismo, con la Estrategia Regional de Innovación (ERI), aprobada el 25 de julio del año 2012 por el Consejo Regional, según acuerdo CORE N.º 5579.

Sin perjuicio con lo anterior indicado, la metodología de revisión se centro en tres tópicos los cuales serían los siguientes:

- ✓ La Formalidad requerida para el proceso de postulación de las iniciativas: vale decir, verificar el cumplimiento a lo establecido en el Numeral 9 de la Resolución N.º 224, respecto a los documentación obligatoria a presentar en cada iniciativa.
- ✓ Formalidad Administrativa: se comprueba que los Gastos autorizados según ciertos ítems presupuestarios, esten en conformidad con los límites establecidos en el N° 7 de las bases de la convocatoria del concurso.
- ✓ Criterios de Evaluación, se verifica la correcta ponderación en relación a los factores de ponderación de estos, los cuales se encuentran estipulados en el numeral 12 de las bases de la convocatoria del concurso.



Concluyendo el examen de revisión de las 57 iniciativas, de acuerdo con los puntos anteriormente individualizados y en conformidad a sus bases según Res. N°224, esta Unidad de Control determina que, no se evidencia disconfirmdad en el proceso de revisión y evaluación de estos; No obstante, se debe de precisar, en cuanto a la revisión técnica de las estas iniciativas no fueron examinadas, puesto que el comité de revisión es un equipo multidisciplinario, con profesionales idoneos en las materias específicas de las líneas de inversión.

Por ultimo se indica que, durante el desarrollo del ejercicio de revisión a través del link de acceso a la plataforma FIC-R (<http://fic.gorecoquimbo.cl:8081/login>), de las iniciativas de este fondo, podemos indicar que el manejo del sitio electrónico es bastante intuitivo, lo cual no revierte mayores dificultades.



IV. ANEXOS

ANEXO N°1: ANÁLISIS INICIATIVAS DE INVERSIÓN SUBT.31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN ÍTEM 02 PROYECTOS.

CÓDIGO	NOMBRE INICIATIVA	COMUNA	UNIDAD TÉCNICA	FEBRERO	MARZO
30106198	Construcción Vías de Evacuación Zona Costera La Serena Coquimbo	La Serena	Universidad de La Serena	44.550	106.453
30086926	Construcción Estadio Municipal de Canela Baja	Canela	Municipalidad de Canela	5.985	2.993
30149176	Reposición Residencia Discapacidad Sename Coquimbo	Regional	Dirección Regional de Arquitectura	361.014	388.785
30109140	Ampliación Servicio Médico Legal De La Serena	La Serena	Dirección de Arquitectura		37.473
30460171	Reposición Plaza De Acceso, Los Vilos	Los Vilos	Municipalidad de Los Vilos	86.420	43.776
30447522	Const. Parque Chañaral Alto, Comuna De Monte Patria	Monte Patria	Municipalidad de Monte Patria	86.953	40.910
30109834	Reposición Escuela Básica El Crisol, Ovalle	Ovalle	Dirección De Arquitectura	55.786	
30484216	Conservación Pavimentos Año 2017, Región de Coquimbo	Regional	Serviu	11.741	15.234
30457897	Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena	La Serena	Municipalidad de La Serena		51.683
40012802	Const. Techados Varios Establecimientos Educativos, Com. de Punitaqui	Punitaqui	Municipalidad de Punitaqui	135.986	54.737
30176022	Reposición Posta Salud Rural Caleta Hornos, La Higuera	La Higuera	Servicio Salud Coquimbo	18.181	21.979
40015360	Reposición Jardín Infantil Mi Pequeño Tesoro Illapel, Com de Illapel	Illapel	Municipalidad de Illapel	17.760	154.896



30066098	Construcción Cesfam Ii en Sector Tierras Blancas (*)	Coquimbo	Dirección de Arquitectura	1.104	2.556
40013598	Habilitación Base Samu Interventoría Salamanca	Salamanca	Servicio Salud Coquimbo	47.138	39.025
40004434	Reposición Escuela San Antonio de La Villa, Barraza, Comuna de Ovalle	Ovalle	Municipalidad de Ovalle	57.676	72.700
40009572	Reposición Posta De Salud Rural el Divisadero, Punitaqui	Punitaqui	Dirección de Arquitectura	1.352	
40013536	Construcción Centro de Estimulación Temprana Para Niños/As Con Síndrome de Down, La Serena	La Serena	Dirección Regional de Arquitectura	1.080	540
30086690	Mejoramiento Estadio Municipal, Vicuña	Vicuña	Municipalidad de Vicuña	66.991	
30044384	Reposición Ces Familiar, Río Hurtado	Río Hurtado	Dirección de Arquitectura		95
				999.716	1.033.835

ANEXO N° 2: LICITACIONES PRIMER TRIMESTRE PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.

BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ID MERCADO PÚBLICO	FECHA DE APERTURA DE LICITACIÓN	MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR	OBSERVACIONES
40013598-0	Habilitación base Samu interventora salamanca	Salamanca	1180825-1-le22	02.02.2022	\$ 11.983.300	Adjudicado, Ord. N° 723, de fecha 07.04.2022.
40013598-0	Habilitación base Samu interventora salamanca	Salamanca	1180825-2-le22	02.02.2022	\$ 464.100	Adjudicado, Ord. N° 722, de fecha 07.04.2022.
40023598-0	Habilitación base Samu interventora salamanca	Salamanca	1180825-2-le22	02.02.2022	\$ 785.400	Adjudicado, Ord. N° 722, de fecha 07.04.2022.



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

30001033-0	Reposición posta de salud rural de Guanaqueros, Coquimbo	Coquimbo	821-1-le22	18-01-2022	\$ 990.000	Mediante Ord. Gore nº433 de fecha 07/03/2022, se constata que la licitación pública, realizada por la dirección regional de arquitectura se ajusta a lo mandado. La consultoría fue ejecutada y el estado de pago cursado en el mes de marzo 2022.
20169586-0	Construcción edificio consistorial de Coquimbo	Coquimbo	2446-7-lq22	25.02.2022	\$ 194.929.171	No adjudicado, Ord. N° 638, de fecha 30.03.2022. Propuesta de adjudicación no daba respuesta a lo licitado.
30072951-0	Construcción posta de rural Pichidangui, Los Vilos	Los vilos	821-9-lr21	18-03-2022	\$ -	No se presentaron oferentes.
30086690-0	Mejoramiento estadio municipal, Vicuña	Vicuña	821-5-lr21	29-10-2021	\$ 5.727.658.546	Oficio de adjudicación gore, elaborado en sistema doc. Digital, pendiente de firma por parte de la gobernadora.
30140173-0	Reposición escuela básica Canela alta, Canela	Canela	821-10-o121	21-03-2022	\$ -	No se presentaron oferentes.
30084699-0	Reposición escuela concentración fronteriza, comuna de Monte Patria	Monte Patria	821-2-o122	24-03-2022	\$ 10.379.313.166	Mediante Ord. N°294 de fecha 04/04/2022 la ut, dirección de arquitectura, informa el resultado de la licitación, la cual se encuentra en análisis en el gore. Se presentó un sólo oferente, oferta que supera en un 37% el monto disponible.
40012018-0	Habilitación centro de arte y cultura espacio estación, Vicuña	Vicuña	Id 727202-21-lr22	14-03-2022	\$ -	El municipio de vicuña mediante Ord. N° 222 de 24/03/022 informa que la segunda licitación pública id 727202-21-lr22 fue declarada desierta, solicitando autorización para efectuar un nuevo llamado a licitación pública, el que fue autorizado en Ord. Gore N° 659 del 04/04/2022 y publicado en el portal con fecha 06/04/2022 con el id 727202-42-lr22.
30439686-0	Mejoramiento canchas complejo deportivo el milagro, La Serena	La Serena	4295-15-lr21	14-04-2021	Obras Civiles \$2.084.050.633 Equipamiento \$56.394.100 Equipos \$12.495.000	Oficio de adjudicación GORE, elaborado en sistema doc. Digital, pendiente de firma por parte de la gobernadora.



40029245-0	Adquisición camión limpia fosas, comuna de La Serena	La Serena	4295-5-LP22	30-03-2022	\$ 79.652.000	Desde la Unidad Técnica informaron que se presentó una sola oferta, la cual no presentó los antecedentes solicitados en las bases. Dado lo anterior se procederá a un nuevo proceso licitatorio.
40000508-0	Diagnóstico transporte público conurbación Coquimbo-La Serena	La Serena	619284-18-LR21	09-11-2021	\$ 297.700.000	Oficio de adjudicación GORE, elaborado en sistema doc. Digital, pendiente de firma por parte de la Gobernadora.
40009212-0	Habilitación sala para resonador magnético y adecuaciones en u. Imagenología, h. Coquimbo	Coquimbo	1395-69-LQ21	15-07-2021	\$ -	Mediante Ord N°1A/519 del 05/04/22 la UT envía Res E N°1697 del 28/03/2022 declarando desierto el proceso licitatorio ID 1395-69-LQ21 ítem obras civiles "Adecuaciones en Unidad Imagenología H. Coquimbo" y solicita autorización de trato directo.

ANEXO N° 3: LICITACIONES PRIMER TRIMESTRE PROGRAMA DE OPERACIONES.

ID LICITACIÓN	NOMBRE LICITACIÓN	MONTO	STATUS
624-1-LE22	Servicio de Sala Cuna	\$5.000.000	No publicada
624-2-LP22	Servicio de Vigilancia	\$74.700.000	Adjudicada
624-3-LE22	Servicio Internet Illapel	\$500.000	Desierta
624-4-LP22	Plan Metropolitano de Infraestructura	\$65.000.000	Estado guardado en el portal: Aprobación de Bases Departamento Jurídica



ANEXO N° 4: TRANSPARENCIA ACTIVA LICITACIONES PUBLICAS PROGRAMA OPERACIONES.

11/4/22, 11:30

Mercado Publico



Estás en: [Página de Inicio](#) > [Resultado de licitaciones](#)

Resultado de licitaciones

Ley de Transparencia

Organismo Comprador: **GOBIERNO REGIONAL IV REGION COQUIMBO**
Fecha Publicación: **11-04-2021 al 11-04-2022**
Estado: **Adjudicada**

[ir a Búsqueda Avanzada](#)

[Ver Contratos](#) | [Ver Órdenes de Compra](#)

[Ver resultados como lista](#) | [Ver histórico](#) |

Número	Nombre de la Licitación	Fecha Cierre	Estado de Compra	Ver más
624-2-LP22	SERVICIO DE VIGILANCIA	14-02-2022 15:30:00	Adjudicada	
624-14-LE21	?PROVISIÓN DE SERVICIO DE HOSTING?	05-01-2022 16:00:00	Adjudicada	
624-13-LE21	ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	28-12-2021 11:00:00	Adjudicada	
624-12-LE21	?PROVISIÓN DE MONITORES GRANDES?	01-12-2021 11:00:00	Adjudicada	
624-11-LP21	SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL	15-11-2021 16:00:00	Adjudicada	
624-6-LE21	SERVICIO INTERNET DEDICADO OVALLE	17-06-2021 15:00:00	Adjudicada	
624-5-LE21	PROVISIÓN DE 180 LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO	20-05-2021 18:00:00	Adjudicada	
624-4-LE21	ARRIENDO DE BODEGA	10-05-2021 15:30:00	Adjudicada	
624-2-LP21	CONTRATO MANTENCIÓN MENOR, ELÉCTRICA Y OTROS	10-05-2021 15:00:00	Adjudicada	
624-3-LE21	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GOBIERNO REGIONAL ? REGIÓN DE COQUIMBO	07-05-2021 15:00:00	Adjudicada	

[Descargue los resultados de la búsqueda \(Excel\)](#)



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

INFORME GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL
TRIMESTRAL N.º 01 AÑO 2022
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO



Elaborado por Jefa Unidad de Control: Johana Honores San Francisco



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ACTIVIDADES UNIDAD DE CONTROL.....	4
1.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	4
III.	funcionamiento UNIDAD DE CONTROL.....	5
1.	ANALISIS DE OPERATIVIDAD	5
1.2	Principales Funciones con alcance límite:.....	9
1.3	Respecto al seguimiento licitaciones públicas y Reclamaciones de Terceros.....	11
1.4	Materias colaborativas con el Consejo Regional	11
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA SUBDERE	11
2.1	Estructura Organizacional idónea sugerida	12
3.	SOLICITUD AL CONSEJO REGIONAL.....	13
4.	ANALISIS DE DOTACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO	13



I. INTRODUCCIÓN

En conformidad al Artículo 68 quinquies segundo párrafo de la ley N.º 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Unidad de Control cumple con emitir Informe de Gestión Interna para el primer trimestre del año.

El presente informe está referido a las actividades desarrolladas por parte de esta Unidad en el Gobierno Regional de Coquimbo. Asimismo, se efectúa un análisis sobre materias que contempla la Ley concerniente a objetivos específicos de ejecución por parte de esta Unidad, las cuales no están siendo desarrolladas, dejando con ello plasmando este reflejo de operatividad.



II. ACTIVIDADES UNIDAD DE CONTROL

1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El Equipo de la Unidad de Control conformado únicamente por su Jefatura, durante el primer trimestre del año 2022, las principales funciones estuvieron abocadas a la revisión en conformidad del control de la ejecución presupuestaria, revisión de los sets de pago para los Convenio Mandatos, revisión de proceso de Licitaciones públicas programa 01 de operaciones del Gobierno Regional y el Programa 02 de inversiones.

De acuerdo con lo indicado recientemente, es que a continuación se registra el detalle de las actividades desarrolladas durante los meses enero, febrero y marzo por parte de esta Unidad.

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
ENERO	Participación Charla sobre Reglamento especial de Calificaciones.
	Se efectúa revisión de convenios mandatos para estados de pagos correspondiente al mes de septiembre (información y respaldo contenida en el Informe tercer trimestre de gestión). Asimismo, se revisa la ejecución presupuestaria del mes de diciembre año 2021.
	Se efectúa revisión a los convenios de suministros para los ítems presupuestarios: <ul style="list-style-type: none">✓ Servicio Técnico y logístico.✓ Mantenciones.✓ Servicios de transporte. Además, se efectúa revisión a las bases de las licitaciones de los convenios de suministros anteriormente mencionados.
	Revisión del PROPIR diciembre año 2021.
	Confeción y revisión de la contabilidad Programa 02.
	Revisión del proceso de licitaciones del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional.

MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
FEBRERO	Exposición a los Consejeros Regionales Informe de Avance Presupuestario Trimestral, en la Comisión de Comisión de Presupuesto, Inversión y Control de Gestión.
	Vacaciones de la jefatura de la Unidad.



MES	ACTIVIDADES/FUNCIONES
MARZO	Participa la jefatura de la Unidad en Comisión de presupuesto, inversión y control de gestión.
	Durante el mes en curso el Equipo de la Unidad de Control, revisan Convenios Mandatos para estado de pago correspondiente al mes de noviembre, a través de plataforma Chileindica y BIP. El detalle de aquello se registra en el Anexo N°1.
	Se efectúa la revisión de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de noviembre a través de plataforma SIGFE e información proveniente de la DIPIR (PROPIR).
	Ser trabaja en el Programa Anual de la Unidad de Control.

III. FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE CONTROL

1. ANALISIS DE OPERATIVIDAD

1.1.- Análisis de Operatividad en la Región establecidas por Ley 19.175

Tal como se ha expuesto en los Informes de gestión anteriores, se mantiene a la fecha de emisión de este tercer informe, la operatividad en la Unidad de Control en la Región de Coquimbo expuesta en el Informe anterior.

Este análisis transparenta la funcionalidad, para aquello se desarrolla cuadro esquemático dicotómico, el cual refleja la ejecución de las principales funciones anteriormente puntuadas, las cuales son responsabilidad de desarrollarse según Artículo 68 quinquies de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en la Unidad de Control:

FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Proponer al Gobernador Regional el "Programa Anual de Auditoría y Fiscalización", que contemple las áreas críticas del Gobierno Regional, con la finalidad de implementar los controles tendientes a evitar la ocurrencia de irregularidades. Y realizar la auditoría operativa interna contemplada en el "Programa Anual de Auditoría" del Gobierno Regional con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.		X	No se logrado efectuar tal labor por falta de dotación la Unidad.



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Controlar la ejecución financiera y presupuestaria.	X		Esta operación se efectúa <u>con alcances límite de gestión</u> , actualmente solo se ha centrado la revisión y control al Presupuesto Operativo del Programa 02 de Inversiones Regional. Por capacidades del equipo no se logra controlar el Presupuesto Operativo Interno (Programa 01).
Representar al Gobernador Regional y al Consejo Regional los actos que estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la información disponible, verificando la implementación de las medidas dispuestas por el Gobernador Regional, destinadas a resolver la representación, incluyendo la opción de no perseverar en la determinación original.		X	En el transcurso de la gestión desarrollada en el primer trimestre, no se evidenciaron actos ilegales. En cuanto al segundo trimestre, no fue reportada esta Unidad en ningún ámbito, puesto que la administración anterior me informo que debía recibir nuevos lineamientos con el asumo de la Gobernadora Regional.
Colaborar directamente con el Consejo Regional para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.		X	En esta materia, la colaboración estaría basada en la fiscalización del presupuesto del Programa de Inversiones Regional (02), revisión de documentación de respaldos para giro de fondos de inversión, revisión del proceso de fondo de inversión. Sin embargo, en el ámbito colaborativo con el consejo regional referida a la fiscalización de los proyectos de inversiones, es necesario efectuar un Programa de Fiscalización, de modo de garantizar a través de un control de oposición de funciones respecto a la labor efectuada por la División de Presupuesto e Inversión Regional, requiriendo con ello a un Profesional idóneo para efectuar esta labor inspectiva.



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
<p>Informar al Consejo Regional, mediante informes trimestrales, acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios futuros y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.</p>	X		<p>Labor que se efectúa desde el primer trimestre del año en curso, con limitaciones al alcance de la gestión, recordando que la Unidad cuenta con una dotación de dos personas (Jefatura y Profesional de apoyo), para la revisión exhaustiva de todos los procesos operativos que se ejecutan en el del Gobierno Regional, para lo cual los esfuerzos de esta Unidad están orientados a contralar el Programa de Inversión local.</p>
<p>Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.</p>		X	<p>Al término del segundo trimestre, no se han recepcionado consultas de los consejeros Regionales.</p>
<p>Asesorar al Consejo Regional en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.</p>		X	<p>A fecha de corte del presente informe, el Consejo regional no ha solicitado la asesoría de esta Unidad para disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del gobierno regional, facultad que sólo podrá ejercerse una vez al año, de acuerdo con la ley 19.175 Art. 36 bis. De igual forma, no se ha solicitado por parte del Consejo efectuar Auditoría extraordinaria específica a una materia de interés de estos.</p>
<p>Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región.</p>		X	<p>Para ambas funciones, se debe precisar que, esta Unidad confeccionó durante el primer mes de instalación en el cargo un Manual de Procedimiento, el cual fue presentado ante el Consejo regional y Ejecutivo, sin embargo, a la fecha no se deriva esta</p>



FUNCIONES PRINCIPALES MANDATADAS POR ART. 68 QUINQUIES LEY 19.175	SE EJECUTA	NO SE EJECUTA	ARGUMENTACIÓN
Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.			Información por parte de las Divisiones internas.
Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.		X	Hasta el término del segundo trimestre del año no se han presentado actos irregulares detectados o presentados a esta Unidad de Control.
Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación, deberá ser publicada por el Gobierno Regional, en su correspondiente sitio electrónico.	X		Labor que se ha estado llevando a cabo. Se debe precisar que, el primer informe no fue publicado por el Ejecutivo.
Fiscalizar a las Corporaciones que funcionen con aportes efectuados por el Gobierno Regional en cuanto al uso y destino de sus recursos, solicitando toda la información que se requiera para este efecto.		X	Se expone la misma situación que en el rol colaborativo en materia de fiscalización. Para poder llevar a cabo esta labor es necesario fortalecer con profesionales idóneos que puedan desarrollar esta labor dependiente de la Unidad de Control.
Velar por el cumplimiento y observancia de la Ley de Transparencia y Lobby.		X	Labor que a la fecha no se ha logrado llevar a cabo por falta de recursos humanos en la Unidad.
Revisar y evaluar de manera sistemática y permanente, los sistemas de control interno del Gobierno Regional, efectuar recomendaciones para su funcionamiento, tendiente a una gestión oportuna, eficiente y sujeta a la legalidad, en el uso de los recursos públicos.	X		Dentro de los puntos contenidos del Informe de avance presupuestario Trimestral, se realiza esta función.

A razón del detalle expuesto, se puede señalar que la operatividad de ejecución legal se encuentra en un 36% aproximadamente, considerando ciertas variaciones las cuales por ejemplo que dentro de las funcionalidades existen requerimientos por parte de los Consejeros Regionales que a la fecha no se han desarrollado. Asimismo, funcionalidades imperativas que no se han visto reflejadas por la



falta de dotación especialista que requiere esta Unidad, para el caso de Control de Legalidad, por ejemplo.

1.2 Principales Funciones con alcance límite:.

Se sigue manteniendo límite de alcance de operatividad por la carencia de estructura de la Unidad de Control.

1.2.1 Control de legalidad:

Dicho Control que no se está llevando a cabo mediante las siguientes funcionalidades

- ✓ Realizar un control preventivo de los actos administrativos del Gobierno Regional.
- ✓ Revisar todo acto administrativo que tenga contenido financiero y presupuestario.
- ✓ Servir de órgano de consulta para el resto de las Unidades del Gobierno Regional en lo relativo a sus funciones.
- ✓ Advertir a la Jefatura de Unidad los actos que se estimen ilegales en materias de su competencia, con la finalidad de representar a la Autoridad Regional en actos ilegales.

De acuerdo con las funciones listadas anteriormente, se indica que la Unidad de Control no está llevando a cabo “Control de Legalidad”, solo aseguramiento de gestión verificando que los actos concernientes al Programa de Inversión se apeguen a normativa. Para poder llevar a cabo esta labor estipulada por ley, es necesario contar con un Abogado/a dependiente de manera directa de la Unidad de Control.

1.2.2 De control Presupuestario:

La Unidad de control, además del pronunciamiento sobre el control de legalidad de las actuaciones internas (labor que a fecha no se puede llevar a cabo), debe efectuar un monitoreo y control en materias financieras, a modo ejemplo en: imputaciones presupuestarias, cumplimiento de procedimientos y respaldo de documentación, de las resoluciones afectas, no afectas y órdenes de compra con contenido patrimonial y/o presupuestario, verificando que se cumplan y que estén de acuerdo con las disposiciones legales que aplican al Gobierno Regional de Coquimbo, entre otras materias, para aquello se detallan algunas de las principales funciones:

- ✓ Revisar las comisiones de servicio que contengan gasto en viáticos.
- ✓ Revisar las devoluciones de dinero, provenientes de rendiciones de cuenta, coordinando con el Analista responsable en la asignación de los recursos para el cierre contable respectivo.
- ✓ Mantener un registro actualizado de las Instituciones subvencionadas y transferencias con el estado y de sus respectivas rendiciones de cuenta.



- ✓ Revisar y aprobar rendiciones de cuenta de los fondos entregados mediante subvenciones y transferencias.
- ✓ Realizar arqueo de caja, según el plan anual de actividades.
- ✓ Fiscalizar a las Corporaciones u otras organizaciones, que funcionen con aportes efectuados por el Gobierno Regional.

En virtud de lo anterior expuesto, se precisa que el control presupuestario se desarrolla exclusivamente al Programa de Inversión, debiendo desarrollarse de igual forma este control al Programa de Operaciones del Gobierno Regional de Coquimbo, sin embargo, por la dotación vigente es imposible llevar a cabo esta actividad.

1.2.3 Control de Auditoría Interna y Transparencia:

Para este control se debe de desarrollar un proceso de Auditoría Interna, basado en evaluación de riesgos a los procesos de la Institución, con la finalidad de prestar un servicio de asesoría constructiva, de prevención y protección a la autoridad regional, para alcanzar metas y objetivos con la mayor eficiencia y eficacia, proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones y funcionamiento del gobierno regional. En cuanto a las funcionalidades principales, para esta sección de Control se detallan a continuación:

- ✓ Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno Regional.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría de la Unidad.
- ✓ Realizar aquellas auditorías solicitadas por el Consejo Regional.
- ✓ Realizar revisión a las conciliaciones bancarias.
- ✓ Realizar la revisión de Manuales de Procedimientos y sus respectivas modificaciones.
- ✓ Revisar el cumplimiento de objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las normas de transparencia activa y Lobby.
- ✓ Analizar los riesgos en los procesos del Gobierno Regional y proponer planes y medidas de mitigación, controlando su aplicación.
- ✓ Identificar y documentar procesos relevantes y transversales de la gestión controlando su cumplimiento.
- ✓ Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- ✓ Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría.



- ✓ Supervisar la adecuada implementación de las orientaciones, directrices y lineamientos del Sistema Preventivo de Lavado de Activos (LA), Delito funcionario (DF), Financiamiento del terrorismo (FT).

Si bien las funciones descritas son acciones efectuadas en la Unidad de Auditoría Interna, se propone a la Gobernadora Regional valorar la posibilidad que auditoría interna se fusione con la Unidad de Control, a razón que ambas Unidades cumplen con la misma finalidad, solo que en el caso de Control se establece por ley.

1.3 Respecto al seguimiento licitaciones públicas y Reclamaciones de Terceros

Las División de Presupuesto e Inversión Regional, debe de informar mensualmente, sobre las Licitaciones, ya sea en qué etapa y estado en que se encuentran los proyectos definidos con relevancia regional por el Consejo Regional.

Las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, Presupuesto e Inversión Regional, Administración y Finanzas, Infraestructura y Transporte, de Desarrollo Social y Humano y Fomento e Industria, deberán informar mensualmente sobre las Reclamaciones a la Unidad de Control.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad de Control informa este proceso en el Informe de Avance Presupuestario de manera trimestral, tal como se exige por ley.

1.4 Materias colaborativas con el Consejo Regional

De acuerdo con el Rol Fiscalizador que faculta al Consejo Regional, que de igual forma a la Unidad de Control se le otorga mediante Ley N° 19.175, bajo esta materia es importante que desde la Unidad de Control se efectuó un Programa de Fiscalización a Proyectos de Inversión regional, monitoreando el avance físico y el control documental, de igual forma realizar esta labor a las corporaciones que funciones con aportes por el Gobierno Regional, significando con ello la asistencia directa hacia el consejo regional, y por otro lado mantener un control de oposición de funciones respecto a esta labor ejecutada por la División de Presupuesto e Inversión Regional.

En consecuencia, se mantiene la necesidad informada desde el primer informe en que, es necesario que la Unidad sea fortalecida por un profesional que pueda llevar cabo las labores inspectivas físicas.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA SUBDERE

El equipo de la Unidad de Fortalecimiento a la Descentralización de la División de Desarrollo Regional, definieron estándares mínimos que se requieren para el buen funcionamiento de la Unidad de Control, tal como se expone en informes anteriores se reitera esta información.



Se debe de considerar además que dicha Unidad es nueva en los gobiernos regionales, por lo que no existen experiencias previas directas referentes al cargo o a funciones indicadas para esta, en la normativa actual. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la ley N°19.175, el rol de la Unidad de Control será el realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria. Además:

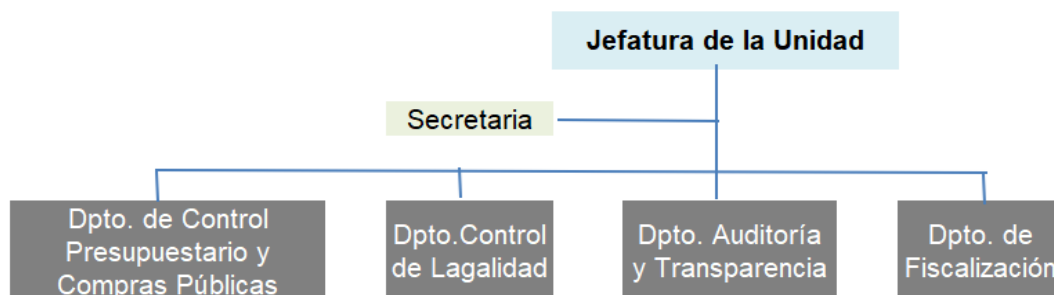
Por lo anterior la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, es que dispuso a modo de propuesta el siguiente organigrama de la Unidad:



Como bien es sabido estos estándares mínimos de funcionamientos no han sido implementados en la Unidad para la Región de Coquimbo.

2.1 Estructura Organizacional idónea sugerida

En apego con las funciones y/o responsabilidades que le circunscriben por ley a la Unidad de Control, acogiendo estándares sugeridos por Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, no obstante, implementando algunas mejoras a la organización en virtud de estos compromisos, para lo cual se propone para este Gobierno Regional de Coquimbo la siguiente estructura orgánica.





3. SOLICITUD AL CONSEJO REGIONAL

En cuanto a solicitudes del Consejo regional, que dice relación con requerimientos al Gobierno Regional, concerniente con la Unidad de Control, dicen relación con materias de fortalecimiento para esta repartición, detallados a continuación:

N.º de Acuerdo	Fecha	Materia del Acuerdo
11.392	11/05/2021	Solicita al ejecutivo, fortalecer la Unidad de Control y acoge sugerencia de Organigrama para la Unidad de Control propuesto por la Subdere.
11.621	24/05/2021	Solicita al ejecutivo fortalecer la Unidad de Control.
11.834	23/11/2021	Reitera al Ejecutivo Fortalecimiento de Equipo de Trabajo de la Unidad de Control.
11.973	01/02/2022	Reitera al Ejecutivo Fortalecimiento de Equipo de Trabajo de la Unidad de Control.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita a la máxima autoridad regional considerar los acuerdos anteriormente señalados, con la finalidad de poder brindar aseguramiento a la gestión interna, agregando valor a través de mejoras a las operaciones de la Institución, procurando con ello la eficiencia administrativa interna de sus actuaciones, tanto en la legalidad y como en la oportunidad de ocurrencia de los actos.

4. ANALISIS DE DOTACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO

A continuación, se presenta a la Gobernadora Regional y consejeros regionales la distribución de dotación de ciertas Divisiones que cuentan con profesionales cuyos perfiles y expertiz podrían desenvolverse y desarrollarse en la Unidad de Control.

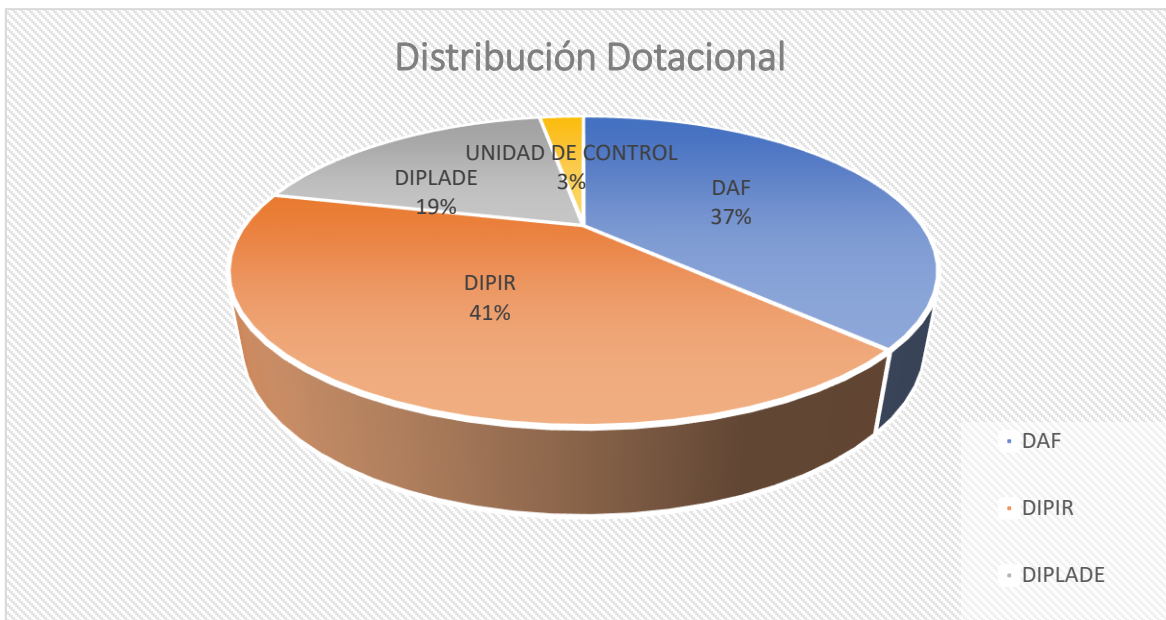
Es dable mencionar que, no se considera la Unidad de Auditoría Interna, ya que en el punto 1.2.3 del presente informe se le solicita a la autoridad regional valor la posibilidad de funcionar ambas Unidades. Asimismo, no se contempla al Departamento Jurídico, a pesar de que es vital contar con un abogado en la Unidad, con la finalidad que se pueda llevar a cabo el control de legalidad respectivo de los actos administrativos del Gobierno Regional.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nº DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	Nº DE FUNCIONARIOS	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	Nº DE FUNCIONARIOS
Jefatura División	1	Jefe División	1	Jefatura de División	1
Encargado Departamento de Administración	1	Secretaria	1	Secretaria	1
Unidad de Operaciones	5	Encargada Departamento de Presupuesto	1	Encargada Departamento de Preinversión y Evaluación	1
Encargada Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	1	Departamento de Presupuesto	4	Departamento de Preinversión y Evaluación	3



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Unidad de Gestión de Personas	3	Encargado Departamento de Ingeniería y Proyectos	1	Encargada Departamento de Planificación y Análisis Territorial	1
Unidad de Desarrollo de Personas	3	Departamento de Ingeniería y Proyectos	11	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	5
Encargada Departamento de Finanzas	1	Encargado Departamento de Provisiones y Fondos Concursables	1	Encargada Departamento de Gestión Estratégica	1
Secretaria	1	Secretaria	1	Departamento de Gestión Estratégica	1
Unidad de Contabilidad y Tesorería	6	Departamento de Provisiones y Fondos Concursables	7	TOTALES	14
Unidad de Presupuesto e Inventario	2	Unidad FIC	3		
Encargada Departamento Informática	1	TOTALES	31		
Departamento Informática	3				
TOTAL	28				



De acuerdo con el gráfico de distribución visualiza la carencia de equidad entre los equipos del Gobierno Regional, donde lógicamente la Unidad de Control es la más aquejada en materia dotacional.

Por su parte es importante recordar que, cuando entraron en vigor las nuevas Divisiones, es decir: Desarrollo social, Infraestructura - Transporte y Fomento Productivo el ejecutivo brindó la posibilidad a los funcionarios de distintas divisiones y/o departamentos en trasladarse internamente a conformar estas nuevas estructuras de la organización.